PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SEDUC
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FUNDACIÓN Pablo García

La Secretaría de Educación del Estado de Campeche, a través de la Fundación Pablo García, con fundamento en lo establecido en la fracción IX del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche:

CONVOCAN

a las niñas y niños, hijos de trabajadores de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche en el proceso para la obtención de una Beca escolar de acuerdo con las siguientes:

BASES:

REQUISITOS:

Ser hijo (a) de trabajador (a) de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del estado de Campeche, activo de base del sistema federalizado, adscrito a oficinas centrales o centros escolares;

Estudiar en una escuela pública de nivel Primaria (de 2° a 6° grado) o nivel Secundaria (de 1er a 3er grado) del Estado de Campeche;

Acreditar un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en el ciclo escolar inmediato anterior (2019-2020);

No contar con ninguna otra beca o apoyo económico de programas sociales, provenientes del Gobierno Federal, Estatal o Municipal;

Cumplir con todos los lineamientos establecidos en la presente convocatoria, y postularse como aspirante, a través de su registro en el **Sistema de Solicitud de Beca en Línea** o a través de la **App TU BECA FPG** (disponible en la página web www.fundacionpablogarcia.gob.mx o descargable en tiendas Android o descarga directa en https://www.fundacionpablogarcia.gob.mx/tu-beca-fpg-ios-web-app/ para dispositivos iOS).

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

I. La beca consiste en el pago de $2,000.00 (Dos mil Pesos 00/100 M.N.) por ciclo escolar (10 meses), dividido en dos periodos: septiembre-diciembre 2020, que será pagado durante el mes de febrero de 2021 ; y enero- junio 2021 que será pagado durante el mes de junio de 2021.

II. La Fundación Pablo García, previa aprobación del Comité de Asignación y Seguimiento de Becarios, publicará los resultados en las páginas www.educacioncampeche.gob.mx y www.fundacionpablogarcia.gob.mx el 31 de enero de 2021.

III. Para recibir el pago de la beca deberán de contar con una cuenta bancaria activa de débito a nombre del padre o madre. Los datos bancarios se registrarán durante el llenado de su solicitud en el **Sistema de Solicitud de Beca en Línea** o a través de la **App TU BECA FPG**. La aplicación oportuna de los pagos dependerá de que los datos estén correctamente registrados.
El registro de los datos bancarios no asegura el otorgamiento de la beca.

COMITÉ DE ASIGNACION Y SEGUIMIENTO

Para los efectos correspondientes a la presente convocatoria se conformará el COMITÉ DE ASIGNACIONY SEGUIMIENTO DE BECARIOS con los siguientes integrantes:

Dos representantes de la Fundación Pablo García;
Dos representantes de la Secretaría de Educación y,
El Titular del Órgano Interno de Control de la SEDUC.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Comité de Asignación y Seguimiento, tomará como criterios básicos de selección los siguientes:

a) Para el caso de Solicitantes por primera ocasión:
Promedio General de Calificación Final del último ciclo escolar cursado (2019-2020) por el aspirante, acreditando un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero);

El criterio de asignación de las becas privilegiará el desempeño académico del aspirante. Como elemento de desempate se utilizará el total de percepciones mensuales del padre y/o madre trabajador, de acuerdo con la constancia correspondiente.

b) Para el caso de Renovantes:
Promedio General de Calificación Final del último ciclo escolar cursado (2019-2020), acreditando un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero);

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1.- Los alumnos se registrarán en el **Sistema de Solicitud de Beca en Línea** o a través de la **App TU BECA FPG** disponible en el sitio web de la Fundación Pablo García www.fundacionpablogarcia.gob.mx: Convocatoria **"BECA ESCOLAR SEDUC"** o descargable en tiendas Android o App Store para dispositivos iOS, del 09 de noviembre al 10 de diciembre de 2020.
2.- Escanear la documentación correcta y completa que se solicita en la convocatoria en formato legible PDF, JPG o PNG, los cuales deberán de subirse al **Sistema de Solicitud de Beca en Línea** o de la **App TU BECA FPG**, al momento de tu registro.

Documentación requerida:

RENOVANTES Y SOLICITANTES POR PRIMERA OCASIÓN

A. CURP del aspirante;
B. Boleta de Calificación Final correspondiente al ciclo escolar 2019-2020;
C. Constancia de estudios emitida por la dirección de la escuela donde cursa el ciclo escolar 2020-2021;
D. Constancia de Servicios emitida a través de la sección **Formatos** de su cuenta institucional en el portal www.educacioncampeche.gob.mx, correspondiente al Padre o Madre Trabajador (a).

Para los casos en los que el padre o madre trabajador (a) no pueda obtener la Constancia de Servicios mencionada, deberán adjuntar el talón de cheque (máximo tres meses de antigüedad) expedido por la Secretaría.

3.- La Fundación Pablo García, integrará las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederá a formular una propuesta al Comité de Asignación y Seguimiento para su análisis y autorización, en su caso. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección;
4.- El Comité de Asignación y Seguimiento de Becarios llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de selección;
5.- En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de la beca.

GENERALES

- Es requisito indispensable cumplir con todos y cada uno de los procedimientos, plazos y demás lineamientos establecidos en la presente convocatoria para ser candidato a la Beca;
- El promedio general de calificación mencionado en la presente convocatoria, será verificado de acuerdo con los registros del Sistema de Control Escolar de la Secretaría de Educación, o en su caso, mediante los documentos oficiales de traslado que correspondán;
- Solamente se otorgará una Beca por Familia. En caso de que dos o más miembros de una familia realicen el trámite de solicitud por primera ocasión, se dará preferencia al de mayor promedio; en su caso, se dará prioridad al que fuera **Renovante**;
- En caso de falsedad en alguno de los datos o documentos presentados con motivo de esta convocatoria, la solicitud será anulada, se perderá el derecho al estímulo y no volverán a admitirse solicitudes de participación en ediciones futuras del programa;
- El número de becas autorizadas será de acuerdo con la disponibilidad del presupuesto asignado al programa y con estricto apego al orden de prelación de acuerdo con los criterios dictaminados por el Comité de Asignación y Seguimiento de Becarios, en un término máximo de 5 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del Dictamen.
- No se admitirá aclaración alguna solicitada fuera del término previsto.
- Los solicitantes podrán presentar por escrito, solicitud de aclaración dirigida al Comité de Asignación y Seguimiento de Becarios, en un término máximo de 5 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del Dictamen. No se admitirá aclaración alguna solicitada fuera del término previsto.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Asignación y Seguimiento de Becarios, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son totalmente gratuitos y de manera personal.
- Para recibir orientación en relación con el proceso de registro escriba un mensaje al correo electrónico planeacion@educacioncampeche.gob.mx y contacto@fundacionpablogarcia.gob. mx.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria: www.fundaciónpablogarcia.gob.mx	**9 de noviembre de 2020**
Registro de la Solicitud de Beca y carga de documentos en el Sistema de Solicitud de Becas en Línea o a través de la App TU BECA FPG (disponible en la página web www.fundacionpablogarcia.gob.mx o descargable en tiendas Android o descarga directa en https://www.fundacionpablogarcia.gob.mx/tu-beca-fpg-ios-web-app/ para dispositivos iOS).	**Del 9 de noviembre al 10 de diciembre de 2020**
Publicación de resultados finales en: www.educacioncampeche.gob.mx www.fundacionpablogarcia.gob.mx	**31 de enero de 2021**

Más información:

Prolongación Avenida Lázaro Cárdenas S/N entre C. Perú y Avenida Luis Donaldo Colosio, Barrio de Santa Ana. C.P. 24050,
San Francisco de Campeche, Campeche.

Tels: 981 811 3466, 981 811 7034, 981 816 0515

contacto@fundacionpablogarcia.gob.mx

becas@fundacionpablogarcia.gob.mx

Facebook: Fundación Pablo García

Twitter: @fpablogarcia

Instagram: @fundacionpablogarcia

Beca Escolar SEDUC
FUNDACIÓN PABLO GARCÍA